

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|-----------------|-------|----------|
| Un mes..... | 2 | pesetas. |
| Tres meses..... | 5'50 | " |
| Seis meses..... | 10'50 | " |
| Un año..... | 20'50 | " |

| | | |
|-----------------|-------|----------|
| Un mes..... | 2'50 | pesetas. |
| Tres meses..... | 7 | " |
| Seis meses..... | 12'50 | " |
| Un año..... | 24 | " |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Septiembre.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Siendo utilizados actualmente en la lucha contra las enfermedades epidémicas, á más de las medidas de higiene general de todos conocidas, medios específicos de naturaleza bacteriana, que tienen por objeto producir en los individuos en quienes se emplean, cierto grado de inmunidad artificial contra las infecciones, y conviniendo regular, por lo que se refiere á la profilaxis pública del cólera, el empleo de las vacunas y sueros anticoléricos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, de acuerdo con lo aprobado por el Real Consejo de Sanidad, se tengan en cuenta en la preparación y uso de estos medios específicos, las reglas que á continuación se expresan:

1.ª Siendo la eficacia de las vacunas y sueros anticoléricos un punto científico todavía en litigio, no puede en modo alguno hacerse su uso obligatorio.

2.ª En atención á que bien pre-

parados y bien administrados estos productos bacterianos son inocuos, y pueden producir, á juicio de hombres de ciencia muy respetables, cierta inmunidad artificial, el uso de las vacunaciones anticoléricas debe ser permitido.

3.ª Que para evitar abusos en la fabricación y venta de vacunas y sueros, que mal preparados ó conservados defectuosamente, pueden ser peligrosos, debe instituirse por el Estado una Oficina de contraste, independiente de todo Centro productor, que, analizando todos estos productos de Laboratorio, no autorice la venta más que de aquellos que resulten perfectamente puros é incapaces de causar el menor daño.

4.ª Siendo las vacunas preparadas con gérmenes muertos, muy fáciles de manejar y bastante eficaces, aunque no lo sean tanto quizás como las constituidas por gérmenes vivos, no se consentirá el uso de éstas últimas para evitar ciertos riesgos, excepción hecha del caso en que una autorización especial del Gobierno permita su empleo en los sitios donde se haya presentado ya la epidemia.

5.ª Las vacunaciones deberán ser practicadas con discernimiento, excluyendo á los individuos que ya puedan hallarse enfermos y á los que se encuentren muy expuestos al contagio durante la fase negativa de la vacunación, ó antes que la inmunidad sea establecida, teniendo en cuenta que ésta no aparece hasta el quinto día después de la vacuna.

6.ª Que la acción preventiva y curativa de los sueros anticoléricos conocidos hasta el día, es, á diferencia de las vacunas, muy escasa, si no nula, y que su empleo repetido tiene el peligro de los accidentes anafilácticos.

7.ª Que en vista de que la Ciencia sanitaria no ha sancionado aún por falta de suficiente experiencia el grado de eficacia de estos medios específicos, es preciso seguir considerando á las me-

didias de higiene general, de todos conocidas, como las principales armas de defensa contra la invasión y desarrollo de la epidemia colérica.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del Inspector provincial de Sanidad y efectos ordenados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1911.

BARROSO

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del 21 de Septiembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE NÁJERA

1886

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Julio de este año, cumpliendo lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidente, Don Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el 23 de Junio último, fué aprobada.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna, en contra de la subasta pública, celebrada el día 25 de Junio, para la venta de un lote de árboles de la Alameda de San Julián, fué aproba, haciéndose la adjudicación definitiva á favor de D. Gabriel Carranza, por la cantidad de 3.372 pesetas.

Se aprobó un informe de la Comisión de Fomento, proponiendo se conceda á D. Dionisio Minguéz el permiso que había solicitado para colocar un café de verano en el paseo del Espolón.

También se concedió á D. Salvador Penella el permiso que tiene solicitado, para ejecutar obras en la casa número 8 de la calle de las Viudas, debiendo reintegrarse esta concesión con una póliza de 2 pesetas.

Se acordaron cuatro pagos, con cargo á los capítulos del presupuesto ordinario á que se refieren.

Se acordó ampliar por 20 días la licencia que anteriormente se había concedido al Médico titular Sr. Díaz, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 26 de Junio al 1.º del actual.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los presupuestos de gastos que ocasionará el encauzamiento del río Najerilla, para que si el Ayuntamiento está conforme con ellos, devuelva uno con su aceptación y se haga el depósito de su importe en poder del pagador de la División hidráulica del Ebro, se acordó mostrarse conforme la Corporación con el presupuesto, autorizar al Sr. Alcalde para que firme uno de ellos y lo devuelva á la Sección de Obras públicas, y que con cargo al capítulo 11 del presupuesto, se haga el depósito de 500 pesetas, importe del presupuesto de las obras.

Se dispuso aplazar tomar acuerdo alguno, respecto á la demolición de parte de la casa número 6, de la calle del Carmen, hasta que se reciba contestación de don Juan Arrieta, el cual ha sido requerido para que en unión de D. Eladio Sojo, haga las obras necesarias para evitar la ruina de dicha casa.

Para cumplir una circular del Sr. Administrador de Contribuciones sobre renovación de la mitad de las Juntas periciales, se

acordó se instruya el oportuno expediente.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Junio, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

También se aprobó la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes de Julio, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se reconoció á favor de Doña Cándida Ramírez é hijos, un edicto de 93'15 pesetas, por trabajos prestados por el finado D. Tomás Miguel, esposo y padre respectivamente de aquellos.

Se acordaron tres pagos por servicios prestados al Municipio.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 3 al 8 inclusive del actual, contienen varias disposiciones sobre servicios municipales.

Sesión del día 17

Presidente, D. Juan Antonio Caballero.

Previa lectura del acta que antecede, fué aprobada.

Habiéndose formado las tres categorías de contribuyentes, que previene el art. 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1835, se procedió á verificar un sorteo entre aquellos, al efecto de formar las tres de Vocales propietarios y suplentes que han de remitirse al Sr. Delegado de Hacienda para que designe los que han de formar parte de la Junta pericial, así como de los dos que por la de este Ayuntamiento han de componer aquella, designándose al Concejal Sr. Loyola, para Vicepresidente de mencionada Junta.

Dada cuenta de una comunicación que el Sr. Gobernador civil de Logroño ha dirigido al Sr. Alcalde, referente á los portes de precios de especies de consumo, que mensualmente deben remitirse, y ordenando se establezca una báscula en el mercado de cereales, que dé fé del tráfico, se acordó se dé cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador.

Se acordaron los pagos trimestrales.

A petición del Sr. Alcalde, se le concedió una licencia de quince días, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Por el estado precario de los fondos municipales, se denegó al vecino Ciriaco Zárate el socorro que interesaba, para tomar los baños de Arnedillo.

Se dispuso se haga la limpieza de los sifones públicos, empleando los peones que sean necesarios.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados en la semana última, contienen varias disposiciones sobre servicios municipales, de cumplimiento por la Secretaría.

Sesión del día 24

Presidente, Don Buenaventura Alonso.

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Existiendo una vacante en la lista de vecinos pobres, á quienes este Ayuntamiento suministra asistencia facultativa y medicinas gratuitas, se acordó incluir en ella á Ignacia Castresana.

Por lectura que hice yo el Secretario de un oficio que el señor Alcalde Presidente dirige á la Corporación, quedaron enterados los Sres. Concejales, de que el día 21 de Julio comenzó á hacer uso de la licencia de quince días que le fué concedida en sesión del 17 del mismo.

Se aprobaron tres cuentas por trabajos prestados al Municipio, gastos menores de los Alguaciles y medicinas suministradas á vecinos pobres.

Oídas las explicaciones dadas por los Sres. Oñate y Loyola, respecto al estado en que se encuentra una de las bombas del servicio de incendios, la cual se compromete á arreglar D. Galo Martínez, por la cantidad de 50 pesetas, se acordó se encargue dicho señor del arreglo de la bomba.

Se designo al Concejal Sr. Loyola, para que el día 1.º de Agosto próximo, haga el ingreso en la Caja de la Zoza Militar, de los mozos declarados soldados y condicionales del reemplazo del año actual.

Se señaló el día 28 del corriente, para girar las visitas de inspección acordadas por la Junta de Sanidad.

Dada lectura de una circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial, invitando á los Ayuntamientos y Sociedades agrícolas á una Asamblea que ha de celebrarse en Logroño el día 30 del actual, con el objeto de verificar un cambio de impresiones y un acopio de datos, para acudir documentalmente á la información pública abierta en el Congreso, respecto del proyecto de Ley sobre establecimiento de Depósitos francos en determinados puertos, se designó al Sr. Alonso, para que en representación de este Ayuntamiento acuda á dicha Asamblea.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas sobre servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 17 al 22 inclusive del corriente.

Nájera, 5 de Agosto de 1911.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que este I. Ayuntamiento celebró el día 14 del actual, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 17 de Agosto de 1911.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, J. Antonio Caballero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

1627

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio último.

Sesión del día 4

Presidencia, D. Francisco Gil de Muro Rubio.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

En cumplimiento al reglamento para la ejecución de la ley de Caza de 3 de Julio de 1903, se acordó gratificar al vecino Juan Hernández Pérez, como recompensa por la muerte de una zorra en esta jurisdicción.

Leído el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Se acordó aprobar varias cuentas presentadas por distintos conceptos y servicios municipales.

La Comisión de Hacienda dictaminó favorablemente las cuentas del Sr. Depositario, acordando el Ayuntamiento aprobarlas y que se formalicen.

Sesión del día 11

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Examinadas, fueron aprobadas varias cuentas, acordando su formalización.

Se ocupó la Corporación de varios ruegos hechos por los señores Concejales, sin adoptar acuerdo alguno.

Sesión supletoria del día 20

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de Petra Bretón, denunciando una peña que amenaza ruina, encima de una cueva-habitación de su propiedad, y se acordó que la Comisión de Policía urbana la examine inmediatamente.

El Ayuntamiento acordó acogerse á los beneficios de la Real orden de 29 de Mayo último y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el aplazamiento ó concierto para el pago de lo que este Municipio adeuda al Tesoro público.

Sesión del día 25

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Con el fin de solemnizar los actos religiosos que con motivo del XXII Congreso Eucarístico internacional han de celebrarse en Madrid, se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento asista en Corporación á la misa y procesión que tendrá lugar el 29 del actual en la Iglesia de los Santos Mártires.

Dada cuenta de un recibo de la *Gaceta de Madrid* de haberse efectuado el pago de 20 pesetas importe de la suscripción del segundo trimestre del año actual, se acordó formalizarlo.

Dada cuenta de un oficio de la Excmá. Diputación provincial para celebrar conciertos con los Ayuntamientos que adeuden á la Diputación cantidades por intereses de demora, se acordó que para pagar los correspondientes al año de 1910, se satisfagan á prorrato de lo que corresponda y con las mismas bases que tiene convenidas en el que ya tiene concertado.

Arnedo, 1.º de Julio de 1911.—El Alcalde, Francisco Gil de Muro.—El Secretario, Antonio Herrero.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 4 del actual, fué aprobado, disponiéndose se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del art. 109 de la vigente Ley municipal.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

1837

Licenciado Don Nicolás Badía, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que celebrado el sorteo de jurados para el próximo año de mil novecientos doce, con arreglo al artículo treinta y tres de la ley del Jurado, ha correspondido en suerte a los señores que a continuación se expresan:

DISTRITO DE ARNEDO

| NÚMERO de orden | NOMBRES | VECINDAD |
|---------------------------|--|-------------|
| <i>Cabezas de familia</i> | | |
| 1 | Don Antonio Arpón Rubio | Arnedo |
| 2 | » Aniceto Hernández Castillo | Id. |
| 3 | » Anastasio Vega Galán | Id. |
| 4 | » Ángel Pagonabarraga Bergasa | Id. |
| 5 | » Baldomero González Roldán | Id. |
| 6 | » Celestino Cordón Hernández | Id. |
| 7 | » Domingo Domínguez Garrido | Id. |
| 8 | » Eugenio Mateo Rubio | Id. |
| 9 | » Francisco Faulín Hernández | Id. |
| 10 | » Francisco Solana Torres | Id. |
| 11 | » Félix Cordón Abad | Id. |
| 12 | » Ignacio Garrido Roldán | Id. |
| 13 | » Juan Abad Barragán | Id. |
| 14 | » José María Hernández Ruiz Gordejuela | Id. |
| 15 | » José Carrillo Martínez | Id. |
| 16 | » Luis Otaño Hernández | Id. |
| 17 | » Leocadio Echaure Montión | Id. |
| 18 | » Melitón Marín Gil de Gómez | Id. |
| 19 | » Pedro Beriaín Hernández | Id. |
| 20 | » Santiago Roldán Gómez | Id. |
| 21 | » Santiago Adán Gil de Gómez | Id. |
| 22 | » Teodoro Barragán Beltrán | Id. |
| 23 | » Vicente Quiñones Domínguez | Id. |
| 24 | » Vicente Tarazona Galdeano | Id. |
| 25 | » Basilio Burgos Sáenz | Arnedillo |
| 26 | » Julián Marrodán Burgos | Id. |
| 27 | » Blas Moreno Garrido | Id. |
| 28 | » José Garrido Sáenz de Tejada | Id. |
| 29 | » Lorenzo Benito Garrido | Id. |
| 30 | » Santiago González Pozo | Id. |
| 31 | » Juan Arpón Lázaro | Id. |
| 32 | » Cándido Pozo Iñiguez | Id. |
| 33 | » Facundo Ibáñez Argáiz | Bergasa |
| 34 | » Pedro Sáenz Eguizábal | Id. |
| 35 | » Ramón Bretón Bretón | Id. |
| 36 | » Isidoro Eguizábal Escudero | Id. |
| 37 | » Antonio Eguizábal Ramírez | Id. |
| 38 | » Pascual Sáenz Bretón | Id. |
| 39 | » Angel Herce Ortega | Bergasillas |
| 40 | » Domingo Ortega Miguel | Id. |
| 41 | » Esteban Jiménez Miranda | Id. |
| 42 | » José Miranda Miranda | Id. |
| 43 | » Lucas Arpón Ortega | Id. |
| 44 | » Serafín Calvo Sáenz | Corera |
| 45 | » Pelayo López Fernández | Id. |
| 46 | » Juan Gutiérrez López | Id. |
| 47 | » Andrés Carrasco Latorre | Id. |
| 48 | » Martín Sáenz Pinillos | Id. |
| 49 | » Teodoro Carrillo Pinillos | Id. |
| 50 | » Pedro Cenicero Cuadra | Enciso |
| 51 | » Carlos Ochoa Benito | Id. |
| 52 | » Francisco Sáenz Pascual | Id. |
| 53 | » Francisco Fernández Fernández | Galilea |
| 54 | » Bernardo Malo Ochoa | Id. |
| 55 | » Miguel Mangado Ruiz | Id. |
| 56 | » Dámaso González Bobadilla | Herce |
| 57 | » Justo Antonio Aguirre | Munilla |
| 58 | » Alejandro Andrés Ocón | Id. |
| 59 | » Manuel Andrés Hernández | Id. |
| 60 | » Isaac Barragán Ocón | Id. |
| 61 | » José Barrio Benito | Id. |
| 62 | » Francisco Barrio Santolalla | Id. |
| 63 | » Luis Benito Gil | Id. |
| 64 | » Alejandro Benito Andrés | Id. |
| 65 | » Eugenio Benito Rabanera | Id. |
| 66 | » Escolástico Benito Enciso | Id. |
| 67 | » Guillermo Benito Santolalla | Id. |
| 68 | » Camilo Blázquez Marín | Id. |
| 69 | » José Calvo Pueyo | Id. |
| 70 | » Sebastián Calvo Vallejo | Id. |
| 71 | » Francisco Cebrián Rodríguez | Id. |

| NÚMERO de orden | NOMBRES | VECINDAD |
|--------------------|----------------------------------|------------------|
| 72 | Don Eustaquio Dopereiro Gil | Munilla |
| 73 | » Pío Fernández Yanguas | Id. |
| 74 | » Fermín Fernández Jiménez | Id. |
| 75 | » Alberto Jiménez Pérez | Muro de Aguas |
| 76 | » Domingo Rodríguez Rodríguez | Id. |
| 77 | » Gregorio Ajamil Royo | Ocón |
| 78 | » Fermín Fernández Tejada | Id. |
| 79 | » Víctor Galilea Sáenz | Id. |
| 80 | » Esteban López Buzarra | Id. |
| 81 | » Vicente Mangado Rubio | Id. |
| 82 | » Juan Orío Moreno | Id. |
| 83 | » Ramón Lasheras Bustín | Poyales |
| 84 | » Severo Martínez Martínez | Id. |
| 85 | » Manuel Martínez Heras | Id. |
| 86 | » Guillermo Martínez Martínez | Id. |
| 87 | » Andrés Pérez Ochoa | Préjano |
| 88 | » Alvaro Eguizábal Sota | Id. |
| 89 | » Agapito González | Id. |
| 90 | » Baltasar Eguizábal Ruiz | Id. |
| 91 | » Félix Sota Pascual | Id. |
| 92 | » Felipe Jiménez Liciguyena | Id. |
| 93 | » Gabriel Bobadilla Ruiz | Id. |
| 94 | » Juan Antonio Ruiz Pastor | Id. |
| 95 | » León Sota Langarica | Id. |
| 96 | » Leandro Pastor Ruiz | Id. |
| 97 | » Manuel Diago Jiménez | Id. |
| 98 | » Manuel María Ruiz Torrecilla | Id. |
| 99 | » Pedro Eguizábal Ochoa | Id. |
| 100 | » Rufino Ruiz Sota | Id. |
| 101 | » Toribio Ruiz Ruiz | Id. |
| 102 | » Teodoro Ruiz de Gordejuela | Id. |
| 103 | » Anselmo Herce Hernández | Quel |
| 104 | » Antolín Martínez Arnedo | Id. |
| 105 | » Cirilo Aldama Mario | Id. |
| 106 | » Clemente Royo Sigüenza | Id. |
| 107 | » Dámaso Pérez Pérez | Id. |
| 108 | » Doroteo Martínez | Id. |
| 109 | » Ecequiel Díaz Gil | Id. |
| 110 | » Evaristo Arnedo Pérez | Id. |
| 111 | » Fernando Calatayud Ibáñez | Id. |
| 112 | » Fernando Marzo Arnedo | Id. |
| 113 | » Fiorenzo Baroja Pérez | Id. |
| 114 | » Jenaro Rada Hernández | Id. |
| 115 | » Antonio Sáenz Santolalla | El Redal |
| 116 | » Canuto Ruiz Balmaseda | Id. |
| 117 | » Cirilo García Ocón | Id. |
| 118 | » Cecilio Sáenz Yécora | Robres |
| 119 | » Marcelino Sáenz Galilea | Id. |
| 120 | » Patricio Martínez Fernández | Id. |
| 121 | » Martín Vicente Fernández | Id. |
| 122 | » Fabián Miranda Sanz | Tudelilla |
| 123 | » León Díaz Martínez | Id. |
| 124 | » Pedro Gómez García | Id. |
| 125 | » José Marrodán Sanz | Id. |
| 126 | » Cosme Marrodán Sanz | Id. |
| 127 | » Cirilo Marrodán Ortega | Id. |
| 128 | » Marcelino Díaz Martínez | Id. |
| 129 | » Félix Hernández Carrillo | Id. |
| 130 | » Andrés Marrodán Sanz | Id. |
| 131 | » Justo Sanz Marrodán | Id. |
| 132 | » Joaquín Marrodán Gómez | Id. |
| 133 | » Eustasio Alonso Herrero | Villar de Arnedo |
| 134 | » Lino Cordón Solanas | Id. |
| 135 | » Bernardino García Trincado | Id. |
| 136 | » Francisco Angulo Gorbea | Id. |
| 137 | » Daniel Eguizábal Espinosa | Id. |
| 138 | » Juan Marín Torres | Id. |
| 139 | » José Calvo Pérez | Villarroya |
| 140 | » Eugenio Ezquerro Cordón | Id. |
| 141 | » Ambrosio Galilea Grandes | Zarzosa |
| 142 | » Bonifacio de Grandes Fernández | Id. |
| 143 | » Cándido I.eria Alonso | Id. |
| 144 | » Dimas Pérez Rodríguez | Id. |
| 145 | » Juan Andrés Solana | Munilla |
| 146 | » Esteban Benito Benito | Id. |
| 147 | » Justo Antonio Aguirre Romero | Id. |
| 148 | » Telesforo Ibáñez Sancho | Galilea |
| 149 | » Santiago Bretón Grandes | Corera |
| 150 | » Dionisio Alonso Collado | Enciso |
| <i>Capacidades</i> | | |
| 1 | Don Donato Rubio Quiñones | Arnedo |
| 2 | » Felipe Ucha Herrero | Id. |
| 3 | » Faustino Muro Rubio | Id. |
| 4 | » Ignacio Pérez Malo | Id. |

